

DECRETO EXENTO N° **1941,**

**MAT.:** APRUEBA Y RATIFICA PROYECTO  
CÓDIGO JMS17-PC-0008, PARA  
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS  
MÁS SEGUROS AÑO 2017.

LO PRADO, 06 SEP 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

La Resolución Exenta N°4897 de fecha 21 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual aprobó proyecto Código JMS17-PC-0008; el Memorando N°978 de fecha 23 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar y ratificar mediante decreto el proyecto correspondiente; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de éste documento;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio N°115 de fecha 31 de enero de 2017;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y Ratifíquese por este acto, el Proyecto **Código JMS17-PC-0008,** para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros año 2017; aprobado por Resolución Exenta N°4897 de fecha 21 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; cuyo texto se entiende formar parte integrante del mismo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
CARMEN GORRÑO VELASCO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

J.MSC/CGV/lgd

**Distribución:** Sec. Mun. N°345

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control Municipal
- SECPLA
- Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- DIDECO
- Programas Sociales Externos
- Oficina de Partes

24/16-44  
24 AGO 2017



Handwritten signature and stamp of the Mayor, Sr. Maximiliano Rios Galleguillos. The stamp is circular and contains the text "MUNICIPALIDAD DE LO PRADO" and "ALCALDE".

**Memorandum N° 978/2017**

**MAT:** Lo que indica.

**ANT:** Aprueba Proyecto Código "JMS17-PC-0008" para la ejecución del Programa Juntos más Seguros año 2017, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Lo Prado en el contexto del convenio marco aprobado por la Resolución Exenta N° 3744 de fecha 20/06/2017.

**Fecha:**

23 AGO 2017

**DE:** SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

**A:** SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS  
ALCALDE DE LO PRADO

Junto con saludar, me dirijo a usted a fin de solicitar V°B° para la elaboración de Decreto según corresponda que apruebe Proyecto Código "JMS17-PC-0008" para la ejecución del Programa Juntos más Seguros año 2017, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Lo Prado en el contexto del convenio marco aprobado por la Resolución Exenta N° 3744 de fecha 20/06/2017

Sin otro particular se despide cordialmente.



Handwritten signature and stamp of the Director, Sra. Adriana Sanhueza Cisterna. The stamp is circular and contains the text "MUNICIPALIDAD DE LO PRADO" and "DIRECCION-DESARROLLO COMUNITARIO".

**SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA**  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

MPN/BBH/das

**Distribución:**

1. Destinatario
2. Plan Comunal
3. Dpto. Ventanilla Programas Sociales
4. Archivo



**APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "JMS17-PC-0008" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2017, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 3744 DE 20 DE JUNIO DE 2017.**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
**RECIBIDO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4897**



**SANTIAGO, 21 AGO 2017**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECEPCIÓN**

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

**REFRENDACIÓN**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature and stamp]*

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2017; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3744, de 20 de junio de 2017, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos"; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

- COPIAS/SE/MA DISTRIBUCIÓN**
1. Municipalidad de Lo Prado
  2. División Jurídica y Legislativa
  3. División de Administración, Finanzas y Personas
  4. División Gestión Territorial
  5. Auditoría Interna
  6. Partes y Archivo

## CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.
- 2) Que, en virtud de lo anterior, busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, con fecha 25 de mayo de 2017 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.
- 4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 3744, de fecha 20 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Lo Prado remitió el Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia", código "JMS17-PC-0008", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, que para poder llevarse a efecto requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

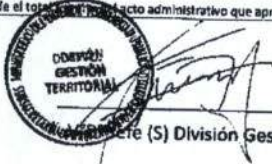
## R E S U E L V O:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia", código JMS17-PC-0008, número de Ficha 05, por un monto de \$48.300.543.- (*Cuarenta y ocho millones trescientos mil quinientos cuarenta y tres pesos*), para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 25 de mayo de 2017 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3744, de 20 de junio de 2017, de esta Subsecretaría, en el marco del Programa Juntos Más Seguros, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
05
FECHA
04/08/2017

FICHA PROYECTO CÓDIGO: JMS17-PC-0008  
PROGRAMA JUNTO MÁS SEGUROS 2017

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: LO PRADO
3. RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.  Resolución Exenta N° 3744 de 20/06/2017
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:  PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$ 48.300.543.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:  MARJORIE PEÑALOZA NAVARRO
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 07 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 09 MESES
<small>Nota: Ambos plazos contados desde el total del proyecto administrativo que aprueba este proyecto.</small>
 _____ (S) División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 32.222.648	\$ 0	\$ 0	\$ 32.222.648
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 215.000	\$ 0	\$ 0	\$ 215.000
MATERIALES DE OFICINA	\$ 700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 5.316.995	\$ 0	\$ 0	\$ 5.316.995
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 210.000	\$ 0	\$ 0	\$ 210.000
ARRIENDO DE INMUEBLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 3.135.900	\$ 0	\$ 0	\$ 3.135.900
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 48.300.543</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 48.300.543</b>

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 05  
FECHA: 18/07/2017

FIRMA:   
  
 JEFE (S) DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL



**N° Certificado**  
**5**

**Fecha**  
**18-07-2017**

**"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 5**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2017**

Comuna	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
Resolución Exenta de Aprobación N°	3744
Fecha Resolución Exenta N°	20-06-2017
Programa	Juntos Más Seguros
Cód. del Proyecto	JMS17-PC-0008
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	443
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	08-05-2017

Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 3744				\$
				125.500.543
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	
<b>Total Convenios Visados</b>				-
<b>Monto Proyecto</b>				<b>48.300.543</b>
<b>Saldo Disponible</b>				<b>77.200.000</b>

  
  
**Belén González Ruiz**  
 Jefa Departamento de Finanzas (S)

  
  
**Juan Salazar Lorca**  
 Jefe División DAFP (S)

160.P85-75

MINUTA DE VALIDACIÓN

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Lo Prado
BARRIO	Población María Luisa Bombal
CONVENIO DE TRANSFERENCIA	Resolución Exenta N° 3744 de fecha 20-06-2017.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 125.500.543

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
JMS17-PC-0008	Unidos recuperamos la convivencia y la seguridad de la Villa María Luisa Bombal	\$48.300.543

Tomo conocimiento de que los proyectos que componen el convenio de transferencia descrito en punto anterior, corresponden a las iniciativas presentadas por la municipalidad de Lo Prado para ser ejecutado en el barrio en que se implementa el Programa Juntos Más Seguros.

  
Firma y Timbre  
MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO


Scanned by CamScanner

**ARTÍCULO TERCERO:** El proyecto código **JMS17-PC-0008** se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de esta para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 3744, de 20 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**OSCAR CARRASCO CARRASCO**  
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA